



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 63-2019-IPD/OGA

Lima, 16 de mayo del 2019

VISTO:

El Informe Nº 000866-2019-UL/IPD, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; la Resolución Nº 015-2019-IPD/P; el Requerimiento Nº 2137-SIGA-IPD/UP, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y el Memorando Nº 002275-2019-OPP/IPD; emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley Nº 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones aprobado debe prever las contrataciones de bienes, servicio y obras cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6º regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, ese sentido, conforme con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; y el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/CD, establecen que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, a través del Requerimiento Nº 2137-SIGA-IPD/UP de fecha 10 de mayo de 2019, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, solicitó la contratación del **"Servicio de organización y desarrollo de talleres de fortalecimiento institucional para el Instituto Peruano del Deporte"**; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado Nº 01-2019-IPD-OGA-UL-GCM de fecha 15 de mayo de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 225,000.00 (Doscientos veinticinco mil con 00/100 Soles);



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 63-2019-IPD/OGA

Que, mediante el Memorando N° 002275-2019-OPP/IPD de fecha 16 de mayo de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 2009, por el importe de S/ 225,000.00 (Doscientos veinticinco mil con 00/100 Soles); para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, y por lo tanto corresponde ser incluido en el PAC como Adjudicación Simplificada;

Que, mediante el Informe N° 000866-2019-OGA/UL de fecha 16 de mayo de 2019, la Unidad de Logística, concluye que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, resulta procedente aprobar la modificación del PAC 2019, versión 06;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 022-2019-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2019, **versión 06**, a efectos de incluir el procedimiento de selección que se detalla a continuación en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrate y comuníquese

MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



Resolución de la Oficina General de Administración
Nº 63-2019-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2019

REF	N. Único - Relación de ítem	TIPO DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE FINANCIAMIENTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA REVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES					
														DEPA	PROV	DIST										
064	1 - Único	0 - Por la Entidad				1 - Por procedimientos de selección	211 - Ajudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO				861018100265762	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		225.000,00	15	01	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGÍSTICA	UNIDAD DE PERSONAL



